



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 140/2013.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-**

Ushuaia, 11 de septiembre de 2013.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El presente proyecto tiene por objeto ofrecer al Municipio una herramienta que le permita concretar la construcción y el mantenimiento de las garitas de resguardo de peatones para los vecinos que usufructúan el servicio de transporte de pasajeros público en nuestra ciudad.

Muchas garitas se encuentran hoy deterioradas, producto de las inclemencias climáticas y como consecuencia también de los materiales utilizados para su construcción que no son los que mejor soportan las condiciones que aquí imperan. Otras paradas ni siquiera cuentan con refugios, situación que obliga a los usuarios a esperar el transporte a la intemperie. Pensando también en las obras de mejoramiento y embellecimiento que el municipio debe encarar con miras al Interski 2015, este proyecto resulta provechoso para que el Municipio planifique la construcción de nuevas garitas, estéticamente armoniosas con el entorno, construidas y mantenidas sin costo para el municipio, a cargo de emprendimientos privados a cambio de un auspicio estático por el que el privado no pagará canon alguno.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE EN COMÚN LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/09/13	Ha. 13:56
Numero: 1120	Fojas: 2
Expte. N° 76/1988	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

MARCELO GARCÉS

[Signature]
Mario LLANES
 Concejal P.J.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECER en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el sistema de padrinazgo voluntario de construcción y mantenimiento de garitas de transporte público de pasajeros; por parte de las personas jurídicas que asuman formalmente el costo de las tareas de mantenimiento y/o construcción de tales sitios.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los respectivos convenios con las personas jurídicas que asuman el padrinazgo conforme al artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad proveerá de carteles que exhiban su nombre junto al de la entidad o persona jurídica apadrinadora y hasta dos líneas de texto relacionado exclusivamente con la conservación y preservación.

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad determinará las características de las garitas, el diseño y los materiales que se emplearán para la construcción de las mismas.

ARTÍCULO 5º: EXIMIR de la Tasa de Derechos de Publicidad a la entidad o persona jurídica apadrinadora de la o las garitas con respecto a ellas.

ARTÍCULO 6º: Para el supuesto caso que el sistema de padrinazgo quedara vacante, el Departamento Ejecutivo arbitrara las acciones pertinentes para la construcción de las garitas de acuerdo a criterio de prioridad.

ARTÍCULO 7º: De Forma


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia